



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5483/18

Res. 1798/18

ACTA N° 155, de fecha 3 de julio de 2018.

VISTO: La nota del Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Prof. Juan E. Pivel Devoto”, que refiere a la inscripción de profesores aspirantes a realizar el curso de Desarrollo Profesional para docentes Adscriptores en ejercicio de la Administración Nacional de Educación Pública – Segunda edición 2018;

RESULTANDO: I) que el mencionado Instituto solicita autorización por parte del Consejo de Educación Técnico-Profesional, para que los docentes que se inscribieron al curso mencionado, puedan participar del mismo;

II) que se realizó un trabajo previo de depuración, separando inscripciones que se ajustan a lo requerido, e inscripciones que no cumplen con ello;

III) que los docentes debían presentar constancia emitida por el centro educativo en el que se desempeñan como adscriptores en el presente año;

IV) que para el presente año se inscribieron para realizar el curso, 255 aspirantes, 113 pertenecientes al Consejo de Educación Inicial y Primaria, 127 al Consejo de Educación Secundaria y 15 corresponden al Consejo de Educación Técnico-Profesional;

V) que a fs. 3 y 4, la Inspectora Coordinadora Prof. Andrea CABOT eleva nómina revisada de inscriptos por el Consejo de Educación Técnico-Profesional y habilitados al curso de Desarrollo Profesional de docentes Adscriptores en ejercicio de la Administración Nacional de Educación Pública;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 2, la mencionada Inspectora informa que las

instancias presenciales de dicho curso son los días sábados 9 de junio, 14 de julio y 18 de agosto;

II) que solicita que en caso de coincidir con clase o coordinación, dichas inasistencias sean justificadas al amparo del Artículo N° 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente;

III) que este Consejo entiende pertinente hacer lugar a lo solicitado;

ATENCIÓN: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Autorizar a los docentes que a continuación se mencionan a participar del Curso de Desarrollo Profesional para docentes Adscriptores en Ejercicio de la Administración Nacional de Educación Pública – Segunda edición 2018:

APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	ASIGNATURA QUE DESEMPEÑA COMO ADSCRIPTOR
CABRERA, Mercedes	1.837.394-2	Bases Documentarias
TORRES, María Margarita	1.788.922-7	Contabilidad
PÉREZ, Fernando	3.009.808-1	CS.SS. Historia
GIL, Adriana	4.299.642-3	Derecho
CHÁVEZ, Eloisa	2.737.643-0	Derecho y Ed. Social y Cívica
SANTANA, Brenan	2.967.636-9	Filosofía
RODRÍGUEZ, María	4.066.539-7	Historia
MONTAÑO, Stephen	4.009.157-0	Inglés
OLIVERA, María	3.892.139-5	Lógica para la Computación
LAZZARINI, Adriana	4.232.359-7	Matemática
BEROIS, María	3.269.329-5	Química
PIÑA, Estefany	4.760.419-8	Sociología
ESPINOSA, Adriana	4.691.922-1	Sociología
CHAVES, Andrea	4.005.435-4	Sociología

2) Autorizar a que en caso de coincidir con las horas de clase o coordinación, las inasistencias sean justificadas al amparo del Artículo N° 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para notificar a los interesados a

través de la página web al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Instituto de Perfeccionamiento y Estudios Superiores “Prof. Juan E. Pivel Devoto”, a la Inspección Coordinadora y al Programa de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional). Cumplido, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ

Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO

Consejero



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA

Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA

Secretaria General

NC/cb

